

MENDOZA, **23 JUL 2015**

VISTO:

El EXP-FOD: 10756/2015, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (menor al 50%), al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU, por las actividades anexas que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 30 de junio dce 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto, el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (menor al 50 % del básico) al señor Marco Alejandro GARCIA HIRAMATSU (DNI: 33.577.366 – LP: 31817) quien revista en un cargo de Coordinador de Facultad E (TP), a partir del 1° y hasta el 30 de julio de 2015.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL SUPERIOR – COORD. FAC. E TIEMPO PARCIAL
- 1.2.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° -
- \$ 2.400 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Consejo Directivo de esta Facultad.

RESOLUCION N° **109**

|     |
|-----|
| F.O |
| db  |
|     |
|     |



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA